



Honorable Cámara de Diputados

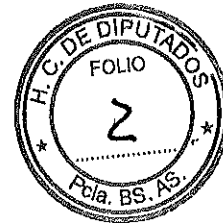
Provincia de Buenos Aires

### PROYECTO DE DECLARACIÓN

#### La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires DECLARA

Su beneplácito por conmemorarse el día 3 de abril de 2026 el 13° aniversario de la promulgación de la Ley N.º 26.844, que estableció el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, y que significó un avance histórico en el reconocimiento de derechos laborales para las trabajadoras y trabajadores del sector en la República Argentina.

SOLEDAD A. ALONSO  
Diputada  
Bloque Fuerza Patria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

**FUNDAMENTOS**

El presente proyecto tiene por objeto expresar el beneplácito de esta Honorable Cámara al conmemorarse el día 3 de abril de 2026 el 13° aniversario de la promulgación de la Ley N.º 26.844, que estableció el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, constituyendo un hito en el reconocimiento de derechos laborales para las trabajadoras y trabajadores del sector en la República Argentina.

La sanción de esta ley representó un avance histórico en materia de ampliación de derechos laborales, al reconocer a las trabajadoras y trabajadores del sector condiciones laborales equiparables a las del resto de los trabajadores registrados. Entre otros derechos, la normativa incorporó vacaciones pagas, licencias por enfermedad, maternidad y fallecimiento de familiar, aguinaldo, indemnización por despido, limitación de la jornada laboral, descanso semanal, aportes jubilatorios y acceso a obra social, así como la obligación de registrar la relación laboral.

Este régimen vino a reparar una deuda histórica con un sector que durante décadas permaneció invisibilizado y con escasa protección normativa, regido por un estatuto de la década de 1950 que no contemplaba plenamente los derechos laborales consagrados en la Constitución Nacional y en los tratados internacionales de derechos humanos.

Asimismo, la ley permitió avanzar en la formalización del empleo doméstico, incorporando a miles de trabajadoras y trabajadores al sistema de seguridad social y reconoció la importancia social y económica de una actividad que sostiene el funcionamiento cotidiano de millones de hogares argentinos.

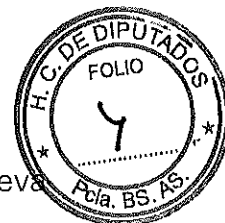


Cabe destacar que se trata de un sector altamente feminizado, compuesto mayoritariamente por mujeres, muchas de ellas jefas de hogar, por lo que el reconocimiento de estos derechos significó también un paso importante en la reducción de desigualdades estructurales de género y en la valorización del trabajo de cuidados, históricamente invisibilizado.

En distintos discursos y actos públicos vinculados a la sanción y promulgación de la Ley, la entonces Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, destacó: “estamos saldando una deuda histórica con miles de mujeres que durante años trabajaron en los hogares argentinos sin los mismos derechos que cualquier otro trabajador”. Asimismo, señaló que “durante muchos años las trabajadoras de casas particulares permanecieron invisibilizadas”. En el acto de promulgación de la Ley realizado en la Casa Rosada el 11 de abril de 2013, la presidenta sostuvo que “...la ampliación de derechos laborales constituye una herramienta fundamental para para construir una sociedad más justa e igualitaria”, “hoy estamos reconociendo que su trabajo vale y que merece los mismos derechos”.

A más de una década de la sanción de esta normativa, resulta necesario reivindicar el valor de aquellas políticas públicas que ampliaron derechos y dignificaron el trabajo. En un contexto en el que desde distintos sectores del poder político se cuestionan principios históricos del derecho laboral y se promueven reformas orientadas a la flexibilización del trabajo, recordar la promulgación de la Ley N.º 26.844 implica reafirmar que los derechos laborales no son privilegios ni concesiones, sino conquistas sociales construidas a lo largo de décadas de lucha.

En ese sentido, el reconocimiento del trabajo en casas particulares constituye una expresión concreta del principio de justicia social, al garantizar condiciones laborales dignas, protección social y reconocimiento a una actividad que durante años fue invisibilizada. Conmemorar el Día del Personal de Casas Particulares es, por lo tanto, también una forma de defender los derechos



conquistados y reafirmar el compromiso con un modelo de país que promueva trabajo con derechos, igualdad y dignidad para todas y todos.

Por los motivos expuestos, solicito a las y los legisladores acompañar con su voto el presente proyecto de declaración.

SOLEDAD A. ALONSO  
Diputada  
Bloque Fuerza Patria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.